



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/111-15

COMUNICA A:

PODER JUDICIAL

JUECES CIVILES, EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se determina suspender el horario normal de labores de los Juzgados Civiles, en Materia Civil y Mercantil, en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos, de Primera Instancia del Primer, Octavo y Noveno Distrito Judicial del Estado, Juzgados de Cuantía Menor de la Primera, Octava y Novena Demarcación Territorial del Estado respectivamente, así como los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer y Segundo Distrito Judicial en Materia Penal del Estado de Morelos y áreas administrativas dependientes del Consejo de la Judicatura Estatal a las catorce horas del día quince de diciembre de dos mil quince y para el resto de los Distritos y Demarcaciones Judiciales del Estado a las trece horas del mencionado día. Comuníquese el presente acuerdo mediante circular que deberá publicarse por una sola vez en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página de Internet de este dependencia, la cual será dirigida a los Jueces Civiles, en Materia Civil y Mercantil, en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos, de Primera Instancia y Cuantía Menor, de Control, Juicio oral y Ejecución de Sanciones del Estado, Servidores Públicos Judiciales, Administrativos y empleados del Poder Judicial del Estado de Morelos, Foro Morelense de Abogados y Público en General, asimismo comuníquese a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior de esta dependencia, al Encargado del Boletín Judicial y al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Ygp*ov4